

PROCEDIMIENTOS SOBRE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

A. CÓMO SOLICITAR COPIAS DE DOCUMENTOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN

1. Los usuarios podrán solicitar copias de los documentos que deseen, en la Sala de Consulta, cumplimentando el impreso correspondiente, o a través del correo electrónico del Archivo: ahpm@madrid.org.
2. Con carácter general, las copias de documentos que actualmente pueden facilitarse son en la modalidad COPIAS B/N EN PAPEL A4. Dichas copias se le hacen llegar al usuario por correo postal o presencialmente en la Sala de Consulta.
3. El usuario no podrá utilizar las reproducciones con fines diferentes a la docencia o investigación sin autorización previa. En caso de requerirse, el personal de Sala le informará del procedimiento a seguir.
4. Todas las solicitudes de copias se atenderán siguiendo el orden de fecha de entrada de la solicitud. Tras la remisión al usuario del presupuesto correspondiente y, **una vez que el mismo abone las tasas y el Archivo tenga constancia de ello, se dará la orden de trabajo para la ejecución de las copias solicitadas.**
5. En la Sala de Consulta, se permite la realización de fotografías –sin flash– por parte de los usuarios, consultando previamente al personal de Sala para cumplimentar la correspondiente autorización. En la autorización, se deben consignar todos los datos requeridos: datos personales, documentos reproducidos con indicación de tomo y folios y número total de imágenes fotografiadas.
6. Los usuarios pueden obtener copias de los documentos reproducidos en soporte microfilm directamente a través de los lectores –reproductores disponibles en la Sala. Para ello, se cumplimentará el impreso correspondiente y se procederá al abono de las tasas, que se ajustará a las tarifas y procedimientos vigentes¹.

B. CÓMO EFECTUAR EL PAGO DE TASAS PARA LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS OBRANTES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Modo 1: Procedimiento de pago por vía telemática (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

A través del **Servicio de Pago de Tasas y Precios Públicos de la comunidad de Madrid** (MODELO 030).

Puede acceder a través de:

- La web de pago de tasas de la Comunidad de Madrid en: gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/app-tasa-usuario.
- Buscando en cualquier buscador en Internet: “Pago de tasas Comunidad de Madrid”.
- A través de la app PAGO DE TASAS (para Android y iPhone). Puede obtener más

¹ Puede consultar las tarifas vigentes en el Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid en: www.madrid.org/archivos/index.php/servicios/reproduccion-de-documentos.

información en: www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0.

Una vez entre en la aplicación, siga estos pasos:

- Haga clic en: Aceptar la política de protección de datos.
- Seleccione: Pagar tasa o precio público.
- Busque la tasa que corresponda en función del servicio requerido:

Copias en soporte papel para envío por correo ordinario o recogida en Sala:

REPRODUCCIÓN DE DOC. DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA C.M. – GENÉRICA – INGRESOS PÚBLICOS.

Copia B/N en papel A4 a partir de papel o microfilm (hoja).

Ponga en 'Búsqueda por QR': 3492

Se introduce el número de copias indicadas por el personal del Archivo y el sistema calcula automáticamente el importe en función de las tarifas vigentes

A continuación, se han de rellenar los siguientes campos:

1. **Datos titular/obligado al pago de la tasa.**
2. **Datos del pagador de la tasa.**

Con carácter general, cuando se trate de personas físicas a nivel particular, el titular y el pagador serán los mismos. Pero, en el caso de instituciones o cualquier otra circunstancia similar, los datos de la mencionada institución serán los del titular obligado al pago de tasa y el pagador será la persona física que ejecuta el pago.

3. **Tipo de Pago.**

Seleccione el que convenga:

- **Pago con tarjeta:** es necesario tener activada la opción de comercio electrónico seguro en la misma.
- **Cargo en cuenta:** requiere identificación y es necesario estar en posesión de DNI electrónico o de uno de los certificados digitales reconocidos por la Comunidad de Madrid.
- **Pago presencial en entidad bancaria:** se obtendrá una carta de pago en formato PDF con 2 copias de la misma para realizar el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid (BBVA, CAIXABANK –incluidas las oficinas con la marca BANKIA–, B. SABADELL y CAJAMAR).

IMPORTANTE: El resguardo del pago de esta tasa es el único documento justificativo del abono de la misma ya que los centros de archivo no pueden emitir facturas. Se ha de conservar este documento en caso de que se vaya a necesitar como justificante de pago.

Una vez realizado el pago, debe remitirnos una copia del justificante del impreso 030 por cualquiera de las siguientes vías:

- Correo electrónico dirigido a: ahpm@madrid.org.
- Correo ordinario dirigido a:

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID
C/ Ramírez de Prado 3.
28045 – Madrid (MADRID).

Una vez recibido el justificante, se procederá a realizar la reproducción de los documentos.

MODO 2: Procedimiento de pago en efectivo en entidad bancaria o transferencia (PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO).

El pago mediante transferencia bancaria quedará limitado a pagos realizados desde el extranjero fuera del ámbito de la zona SEPA (Single Euro Payments Area)².

Nº DE CUENTA (CaixaBank –Bankia—). IBAN: **ES73 2038 1003 2460 0117 1934.**
TITULAR: **Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.**
CONCEPTO: **Copias documentos AHPM.**

IMPORTANTE: El resguardo del pago de esta tasa es el único documento justificativo del abono de la misma ya que los centros de archivo no pueden emitir facturas. Se ha de conservar este documento en caso de que se vaya a necesitar como justificante de pago.

No obstante lo anterior, en el caso de este procedimiento de pago, el Archivo le expedirá un documento en el que consten el nº de copias y el importe satisfecho.

Una vez realizado el pago, debe remitirnos una copia del justificante del mismo en el que figure su nombre y apellidos por cualquiera de las siguientes vías:

- Correo electrónico dirigido a: ahpm@madrid.org.
- Correo ordinario dirigido a:
ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID
C/ Ramírez de Prado 3.
28045 – Madrid (MADRID).

Una vez recibido el justificante, se procederá a realizar la reproducción de los documentos.

Le rogamos que nos indique la dirección postal a la que desea que se le envíen las mismas.

Madrid, a 27 de julio de 2021.

² Compuesta por los 27 Estados miembros de la Unión Europea, junto con Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco.